

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2503** *Autoridad Portuaria de Baleares. Objeto: Prórroga del plazo de vigencia de título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el puerto de Eivissa.*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, adoptó entre otros, el Acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y trasbordo de mercancías en el Puerto de Eivissa a la empresa Compañía Trasmediterránea, S.A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de seis (6) meses, si estos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 16 de enero de 2009.- El Presidente, Francesc Triay Llopis. El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A090002735-1